



Santo Domingo de los Tsachilas, 22 de Marzo del 2018



Sra. Sonia Barreno Zambrano.
GERENTE DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A.
Presente.

Yo, **VARGAS LOPEZ JORGE LUIS**, con cédula de ciudadanía Nº171156640-4, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil SOLTERO, procedo a ceder dos (2) acciones de la Compañía Cotimar S.A:

Al Señor **CONDOLLO CUENCA LUIS ANSELMO**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 110335869-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADO.

Particular que se hace saber a la Sra. Sonia Elizabeth Barreno Zambrano, Gerente de la CIA. COTIMAR S.A., para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de Acciones y Accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente;

Sr. VARGAS LOPEZ JORGE LUIS
CEDENTE
CI. Nº 171156640-4

Sr. CONDOLO CUENCA LUIS ANSELMO
CESIONARIO
CI. Nº 110335869-1



Factura: 001-002-000084332



20182301005D00978

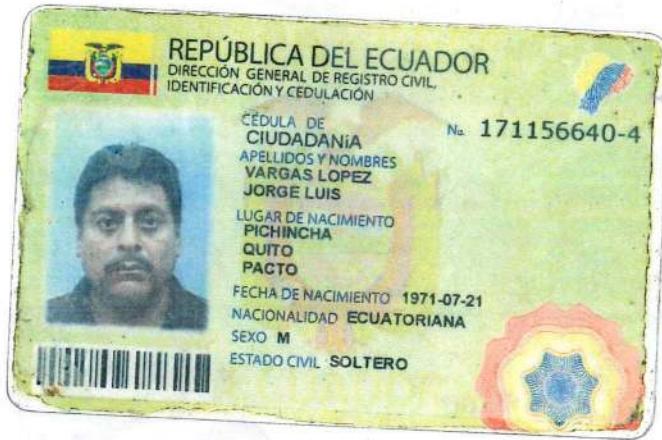
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182301005D00978

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE DIMA YESENIA SÁNCHEZ TANDAZO de la NOTARÍA QUINTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DP23-CJ-649-2018-UPTH, comparece(n) LUIS ANSELMO CONDOLO CUENCA portador(a) de CÉDULA 1103358691 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; JORGE LUIS VARGAS LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1711566404 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE DOS ACCIONES DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SANTO DOMINGO , a 22 DE MARZO DEL 2018, (12:04).

LUIS ANSELMO CONDOLO CUENCA
CÉDULA: 1103358691

JORGE LUIS VARGAS LOPEZ
CÉDULA: 1711566404





DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

22 MAR 2018

Ab. Dina Yesenia Sánchez

NOTARIA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





DOY FE: Que este documento es copia de
original que habilita el presente acto o contrato

22 MAR 2019
26. Dina Yesenia Sánchez
NOTARIA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

